



**DECRETO N° 0505**  
**NEUQUÉN, 18 JUN 2019**

**VISTO:**

El Registro N° 0112/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 142/19 de la Secretaría de Cultura y Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la nota mencionada, se solicita la contratación asimilada a la Categoría 12 de la señora **ULRICH MARÍA, D.N.I. N° 32.743.948**, con vigencia al 01 de mayo de 2019, para desempeñar tareas dependiente de la Dirección Ornamentación y Técnica -Dirección General de Recursos y Logística- Subsecretaría de Cultura de esa Secretaría;

Que se adjunta Curriculum Vitae de la nombrada;

Que por Pase N° 0440/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que lo requerido se atenderá con cargo a la Actividad: "Servicios de Ornamentación de Actos Festivos y Protocolares", Imputación: 3-DC-3-0-1, Partida Principal: "Personal", y aclara que se hará uso de la vacante generada por el señor Zecca Mauricio Fabián, L.P. N° 5749 (Decreto N° 0032/19);

Que se agrega a las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre la señora Secretaria de Cultura y Turismo y la señora **ULRICH**, para realizar tareas técnicas en la Dirección Ornamentación y Técnica;

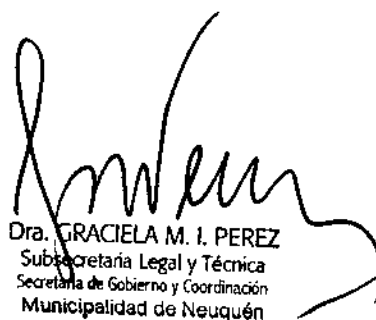
Que por Informe N° 417/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **ULRICH MARÍA, L.P. N° 48551 (Grupo 02), D.N.I. N° 32.743.948**, asimilado a la Categoría 12, con vigencia al 01 de mayo de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2019; con encuadre en

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas técnicas dependiente de la Dirección Ornamentación y Técnica -Dirección General de Recursos y Logística- Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota N° 142/19 y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a través del Informe N° 417/19.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Servicios de Ornamentación de Actos Festivos y Protocolares", Imputación: 3-DC-3-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
MAC.-

ES COPIA.-



*Graciela M. I. Pérez*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
BONET.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2242  
Fecha 05 / 07 / 2019